

Grupo Empresarial ENCE, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión consolidado intermedio
al 30 de junio de 2010

ENTORNO

La situación económica en el primer semestre del año ha seguido siendo de incertidumbre sobre la recuperación ante la falta de una mejora consistente en la evolución de los indicadores macroeconómicos. A esta falta de visibilidad se ha unido las crecientes dudas sobre la estabilidad financiera de los países integrantes del área Euro. El elevado endeudamiento derivado de la crisis y de los planes de estímulo lanzados en los dos últimos años están obligando a la Unión Europea y el FMI a anticipar planes de rescate de la economías con mayores niveles de deuda y a forzar la aprobación en dichos países de planes de contención del déficit público y de reformas estructurales que en algunos casos se están viendo como insuficientes ante la magnitud del problema.

En este entorno, los diferenciales de la deuda pública en la eurozona han mantenido una tendencia alcista en el semestre y soportado una depreciación del euro. En cuanto al crecimiento global, los últimos datos ponen en duda la solidez del crecimiento de Estados Unidos y muestran cierta desaceleración de la economía china. Ambos factores, unidos al impacto de los planes de ajuste que se están implantando, están aumentando los temores a un mayor retraso en la recuperación económica, estimándose un crecimiento global del 4% para 2010 y 2011.

Si bien la debilidad del entorno macroeconómico sigue teniendo un impacto en el consumo de papel, el mercado de la celulosa ha mostrado un comportamiento muy positivo en el semestre; confirmando la tendencia alcista iniciada en el segundo semestre de 2009. El colapso de la demanda a finales de 2008 y principios de 2009 tuvo como consecuencia la reducción de los niveles de inventarios de productores y consumidores hasta niveles mínimos, así como el cierre permanente de capacidad mundial no eficiente cercano al 6% y la paralización de los proyectos de nueva capacidad (principalmente en Latinoamérica) dada la incertidumbre y las graves tensiones que surgieron en los mercados financieros.

Este fuerte ajuste de la oferta ha permitido, junto con un elevado y sostenido crecimiento de la demanda china, la recuperación de la demanda en países desarrollados y subidas de precios continuadas en celulosa de fibra corta hasta máximos históricos de \$205 en junio de este año. Esta excepcional fortaleza ha sido soportada por una climatología adversa en el primer trimestre del año que dificultó el acceso a las masas forestales, la huelgas realizadas en países nórdicos (que habrían afectado bien a la producción ó a su distribución a clientes) y el terremoto acaecido en Chile el pasado marzo, que paró temporalmente un 8% de la capacidad global de mercado. El hecho de que estos sucesos hayan tenido lugar en un momento de inventarios en mínimos, ha facilitado incrementar los precios ininterrumpidamente pese a la crisis económica y el todavía débil consumo de papel. A medio plazo, no se espera nueva capacidad hasta 2013 dado el tiempo necesario para el desarrollo y construcción de nuevas plantas, lo que permitirá afrontar los próximos años desde una perspectiva optimista.

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDAD

Respecto al negocio básico del Grupo ENCE, la fabricación de celulosa de eucalipto, destacan los siguientes parámetros; el volumen de toneladas de celulosa vendidas en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, 541.980 toneladas, ha sido superior en un 12% respecto al mismo período de 2009. Por su parte, la producción de celulosa en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, 543.231 toneladas ha sido un 27% superior respecto al mismo período de 2009, una vez alcanzada la capacidad nominal de producción de la fábrica de Navia, cuya ampliación se completó durante el primer semestre de 2009.

En lo relativo a la actividad energética, la producción de energía eléctrica ha sido de 659.835 Mwh en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, un 2 % superior respecto al mismo período de 2009. Por su parte, la venta de electricidad en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, 647.129 Mwh, se han situado un

21% por encima de las ventas realizadas en el mismo periodo de 2009, debido principalmente al cambio de esquema energético en el centro productivo de Huelva.

Por lo que se refiere a la actividad forestal-maderera en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, las ventas totales de madera en rollo, astillas y elaboradas de las filiales forestales ascienden a 2.071.000 m³.

La cifra de ventas consolidadas totales, 378 millones de euros, se ha incrementado un 67% en relación con el ejercicio 2009, como consecuencia de los incrementos en producción y el favorable comportamiento de los precios internacionales de la celulosa. Por su parte, el beneficio de explotación consolidado recurrente (EBIT) al 30 de junio de 2010 ha sido de 57 millones de euros.

El patrimonio neto consolidado del Grupo al finalizar al 30 de junio de 2010 asciende a 724 millones de euros, (577 millones de euros al cierre del ejercicio 2009) equivalente al 52% de los activos totales.

Las inversiones de Grupo ENCE en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, sin considerar los derechos de emisión obtenidos, han ascendido a 41 millones de euros, representando las forestales el 26% del total. Las inversiones industriales efectuadas en las fábricas de Pontevedra, Huelva y Navia se han ascendido a 3.703 miles de euros, 14.744 miles de euros, y 9.508 miles de euros, respectivamente. Asimismo, continúa desarrollándose un importante esfuerzo de inversión en la reforestación y conservación del patrimonio forestal, así como la ampliación del mismo para asegurar la disponibilidad de madera para el futuro desarrollo industrial.

En el desarrollo de actividades de Investigación, Innovación y Tecnología se han seguido desarrollando los programas dirigidos a la mejora genética y silvícola del eucalipto, a la innovación y mejora de los procesos y productos de celulosa, transformación mecánica de la madera y a la ingeniería de los nuevos proyectos, debidamente especificada en la memoria consolidada dentro del Inmovilizado Intangible.

MEDIO AMBIENTE

El Grupo realiza controles analíticos periódicos de los parámetros contaminantes de los vertidos que realiza, y lleva a cabo inversiones encaminadas a la reducción de emisiones a la atmósfera, ruidos y olores. Adicionalmente, el Grupo emplea en sus procesos productivos sistemas de blanqueado de la pasta de papel que no requieren la utilización de cloro elemental, lo que minimiza que se puedan generar residuos organoclorados.

Los complejos industriales de Huelva, Navia y Pontevedra cuentan desde abril de 2009 con las Autorizaciones Ambientales Integradas preceptivas. Asimismo, los citados complejos industriales cuentan con Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero (CO₂), y han obtenido la asignación de 657.970 derechos de emisión anuales para el periodo 2008-2012. Las emisiones generadas en el primer semestre de 2010 no superan la asignación de derechos, generándose un excedente.

En cuanto a la gestión global de los procesos y actividades, el Grupo cuenta en sus fábricas de Pontevedra, Navia y Huelva con un Sistema de Gestión Integrada que contempla los aspectos ambientales, de calidad y seguridad y salud. Dicho sistema, que cumple con la finalidad de reducir el impacto medioambiental de las instalaciones, está certificado por AENOR conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se halla registrado en el Sistema de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS) de acuerdo con el Reglamento 761/2001 de la Unión Europea en las fábricas de Pontevedra y Huelva, y certificado por Lloyd's Register (LRQA) en la fábrica de Navia. Los aspectos ambientales se hallan integrados en un único Sistema de Gestión Integrada, que también está certificado conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2007.

En relación a la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la fábrica de Huelva ha logrado en 2009 la certificación de dicho sistema conforme a las exigencias del estándar de referencia OHSAS 18001. La fábrica de Pontevedra, que ha revalidado en 2009 por un nuevo periodo de 3 años dicha certificación, y la fábrica de Navia mantienen asimismo su certificado. Las 3 fábricas han realizado la auditoria de seguimiento OHSAS y la auditoria legal de PRL, sin hallazgos pongan en riesgo la certificación, estando pendientes de recibir los informes preceptivos.

La reducción del impacto ambiental de las instalaciones del Grupo se centra en inversiones destinadas a la reducción de consumo de agua, consolidación del tratamiento de aguas, así como las encaminadas a la reducción de las emisiones a la atmósfera.

Para el Complejo Industrial de Pontevedra, el año 2010 se continúa con la implementación del proyecto para la mejora de reducción del efecto oloroso, en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela. Las propuestas están ya planificadas para la ejecución durante los próximos 2 años.

También se continúa con la reducción del consumo de agua mediante recuperación de aguas limpias que son reconducidas a proceso, así como otras inversiones con la finalidad de prevenir la contaminación.

En el complejo industrial de Huelva se continúan las inversiones para la mejora y optimización del aprovechamiento energético de biomasa y la consiguiente reducción del consumo de combustibles fósiles. Asimismo, se mantienen acciones para la reducción del consumo de agua.

La fábrica de Navia, tras la obtención de la AAI correspondiente a las nuevas instalaciones, continúa con la optimización de las mismas tras la puesta en marcha de la ampliación de la fábrica a 500.000 ADt.

Se mantiene el Plan de Inversiones medioambientales dirigidas fundamentalmente optimización y reducción del consumo de agua en la fábrica, estudio de soluciones para mejorar el impacto acústico de las nuevas instalaciones, estudio de soluciones para la minimización del impacto oloroso mediante la captación de los gases olorosos diluidos para su tratamiento térmico final en la caldera de Recuperación, así como de mejoras para el control del efluente líquido.

En enero de 2010, el Grupo ha completado la auditoría de mantenimiento de la certificación de la gestión de Cadena de Custodia de la madera, que cubre la fase entre la recepción de madera certificada en fábricas y la entrega de pasta certificada a clientes según el estándar FSC. Tras la auditoría oficial realizada por Bureau Veritas a las fábricas de Pontevedra, Navia, Oficinas Centrales y Ventas (Madrid), se verificó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y documentales, que a tal efecto, exige el Sistema de Certificación Forestal FSC. El periodo de vigencia de este certificado alcanza desde abril de 2010, hasta abril de 2015. Durante 2010, se mantiene la actividad forestal de las sociedades del Grupo, que incluyen inversiones en mantenimiento y ampliación del patrimonio forestal. Medioambientalmente, la preservación y promoción de las masas forestales implica mejoras en la conservación de suelo, y un efecto global en la mitigación del cambio climático, debido a la capacidad de fijación de carbono. Las diferentes sociedades del Grupo que realizan actividades predominantemente forestales, con la finalidad de proteger el medio ambiente, sostenibilidad y eficiencia, han obtenido, y mantienen, las certificaciones que demuestran la gestión sostenible de los bosques, realizadas por empresas debidamente acreditadas, lo que contribuye a aumentar la confianza en el consumo de productos forestales.

Las sociedades Silvasur Agroforestal, Norte Forestal, IberSilva y Eufores mantienen la certificación de su Sistema de Gestión de acuerdo a la Norma internacional ISO 14001:2004. Norte Forestal y Silvasur Agroforestal han sido los primeros gestores forestales en la Península Ibérica en obtener la certificación PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes) de gestión forestal sostenible, y adicionalmente han obtenido la certificación de su cadena de custodia asegurando la trazabilidad del origen de la madera a lo largo del proceso, y que no proviene de fuentes conflictivas.

En relación a la gestión forestal sostenible y la cadena de custodia, se mantienen las siguientes certificaciones en nuestras filiales en España conforme a Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia según el esquema PEFC para Silvasur Agroforestal y Norte Forestal. Asimismo, Norte Forestal ha obtenido la certificación FSC de la gestión de las masas forestales que gestiona. En relación a la certificación de la gestión de Cadena de Custodia de la madera conforme a FSC, tanto Las Pléyades (Uruguay), como Iberflorestal (Portugal), mantienen su correspondiente certificado. En 2009, la nueva filial forestal Sierras Calmas (Uruguay), ha obtenido la correspondiente certificación de CdC.

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO

Los factores de riesgo identificados que afectan al Grupo ENCE y su actividad son:

1. Ciclicidad de la actividad de venta de celulosa

La actividad del Grupo abarca, además de la venta de celulosa de eucalipto a terceros, la generación y venta de energía. La venta de celulosa, como actividad tradicional de la Sociedad, supone un porcentaje mayoritario de

las ventas (un 75% sobre ventas en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010), lo que provoca una elevada sensibilidad de los resultados a las variaciones de precios de la celulosa.

El precio de la celulosa tiene un carácter cíclico. La diferencia entre el precio máximo y el precio más bajo de los últimos ciclos ha venido acortándose, apreciándose una tendencia a la existencia de ciclos con diferencias de precios cada vez menos acusadas.

Al margen de la ciclicidad del mercado de la celulosa, el negocio de producción y venta de celulosa desarrollada por el Grupo está sujeta a los riesgos industriales y comerciales propios de este sector de actividad, y al plazo concesional de la fábrica ubicada en Pontevedra.

2. Riesgo por tipo de cambio

Los ingresos provenientes de las ventas de celulosa se ven afectados por el tipo de cambio USD/Euro al estar denominado el precio de venta de referencia de la celulosa en el mercado internacional en USD por tonelada. Aún cuando las ventas mayoritarias de Grupo ENCE se realizan en el mercado europeo, el precio denominado en euros por tonelada es un reflejo del referido precio en USD/tonelada.

3. Riesgos derivados del suministro y coste de la madera

El principal input de costes de la actividad celulósica corresponde a la adquisición de madera en rollo de terceros, o madera de mercado, en las zonas de implantación de las filiales forestales del Grupo (Península Ibérica y Uruguay).

Las filiales forestales disponen de una extensa red de captación de madera de terceros, a sumar a su propia producción, que permiten asegurar las cantidades de materia prima necesarias para la fabricación de la celulosa, estando influidos los precios de esta adquisición por las leyes de oferta y demanda en los diferentes mercados locales.

4. Riesgos medioambientales

Las instalaciones de Grupo ENCE están construidas y operan en todos sus aspectos sustanciales conforme a la normativa medioambiental aplicable en cada caso. Dichas exigencias legislativas son las establecidas por las administraciones europea, estatal, autonómica y local aplicables a vectores de impacto ambiental tales como efluentes líquidos, emisiones atmosféricas, residuos y ruidos. Cada fábrica tiene su sistema de control y evaluación diario de los parámetros ambientales de sus efluentes líquidos, emisiones atmosféricas, ruidos, residuos, etc. establecidos y recogidos en los distintos procedimientos, instrucciones y normas de su Sistema de Gestión Ambiental, que en los tres casos está registrado en el Registro Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS). Este control en continuo permite reducir a mínimos el riesgo medioambiental.

5. Mercado eléctrico regulado

La actividad de producción y venta de energía eléctrica está sujeta a la regulación del mercado en lo relativo al precio de venta, y a la construcción y explotación de este tipo de instalaciones (entre otras normas relativas a la adquisición y uso de terrenos, necesidades de obtención de autorizaciones administrativas, normas sobre conservación del paisaje, protección del medio ambiente, congestión de redes de transporte y distribución de energía, etc.).

INFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL ART. 116 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

a. Estructura del Capital

El capital social de la Sociedad Dominante, al 30 de junio de 2010, asciende a 232.211.601 euros. Está dividido en 258.012.890 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,9 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y pertenecientes a una misma clase y serie.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de acciones

No existen restricciones legales, ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

c. Participaciones significativas en el capital

| Accionistas | 30/06/2010 % | 31/12/2009 % |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Retos Operativos XXI, S.L. | 22,2 | 22,2 |
| Alcor Holding, S.A. ¹ | 20,4 | 20,4 |
| Atalaya de Inversiones, S.R.L. | 5,0 | 5,0 |
| Caja de Ahorros de Asturias | 5,0 | 5,0 |
| Fidalsar, S.L. | 5,0 | 5,0 |
| Free float | 42,4 | 42,4 |
| Total | 100 | 100 |

¹ En la participación de Alcor Holding, S.A. se computa un 8,4% del que dicha entidad es titular indirecto a través de Inverlin Patrimonio, S.L.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

No existe ninguna limitación al ejercicio del derecho de voto.

e. Pactos parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencias de pactos parasociales.

f. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Nombramiento de Consejeros:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En relación a los Consejeros Externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la compañía puedan mermar su independencia, para lo cual el Consejo oír previamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido

por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Cese de los Consejeros:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que llenen conferidas.

Los Consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato, pero no podrán ser propuestos por el Consejo para su reelección.

El Presidente y los Consejeros Ejecutivos que alcancen la edad de 65 años cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, a menos que el Consejo, por mayoría de dos tercios, proponga o apruebe su reelección como Presidente o como Consejeros Ejecutivos, en cuyo caso deberá procederse a la ratificación en el cargo correspondiente que desempeñe en el seno del Consejo con la indicada mayoría con carácter anual.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables;
- b) cuando resulten procesados o se dicte contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, o sean sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- c) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros;
- d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo gravemente los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados; o
- e) cuando, tratándose de consejeros dominicales, el accionista al que representen o que hubiera propuesto su nombramiento transmita íntegramente su participación accionarial, o rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción proporcional del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado. Podrá, no obstante, proponerse dicho cese cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero (i) hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo; (ii) se encuentre en alguna de las situaciones descritas en los apartados a) a e) precedentes; o (iii) incurra en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 8 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración merced a las cuales no pueda ser calificado como independiente.

También podrá proponerse el cese de un consejero independiente de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que conlleven un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, en la medida en que resulte preciso para establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes en función de la relación entre el capital estable y el capital flotante de la Sociedad.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de

accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir y comprar acciones.

Facultades del Presidente

Poder otorgado en Madrid, con fecha 7 de marzo de 2007, mediante acuerdo del Consejo de Administración de 24 de enero de 2007, incluyendo entre otras facultades la de comprar y vender toda clase de bienes y participaciones sociales, cuando dichas operaciones hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración

Facultades del Consejero Delegado

Se delegan de manera permanente todas las facultades del Consejo de Administración en orden a la representación de la Sociedad, gestión de sus negocios y dirección de sus actividades y sin limitación alguna, salvo las indelegables por Ley, Estatutos y las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración

Delegación para emitir acciones:

La Junta General de Accionistas de ENCE, de 22 de junio de 2010, acordó facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento y dentro del plazo de cinco años, en la cantidad máxima de 116.105.800 euros, cifra que es inferior en 50 céntimos de euro a la mitad del actual capital de la Sociedad.

Delegaciones para comprar acciones:

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010 delegó en el Consejo de Administración la facultad de adquirir en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Grupo Empresarial ENCE, S.A. – bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante- de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Grupo Empresarial Ence, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder de la cifra máxima permitida por la ley en cada momento.

h. Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no tiene acuerdos tomados en caso de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

I. Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Consejero Delegado

De acuerdo con lo estipulado en su contrato, el Consejero Delegado tiene derecho a percibir una indemnización en caso de cese por acuerdo del Consejo de Administración y en caso de renuncia bajo determinadas circunstancias (incluyendo un cambio significativo en la estructura de control de la Sociedad). El importe de la indemnización equivale a una anualidad de retribución fija más la remuneración variable percibida el año anterior o a dos anualidades de retribución fija, según los casos. El Consejero Delegado no tiene derecho a indemnización cuando su cese se deba a infracción legal o estatutaria o al incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

Derechos regulados en el Plan de Retribución Variable

El Plan de Retribución Variable Especial del grupo Empresarial Ence S.A. 2007-2011, aprobado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 21 y 27 de Febrero de 2007 y por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de marzo de 2007, en su apartado 8.2, prevé que los beneficiarios puedan solicitar la liquidación anticipada de la retribución variable en los casos de cambio de control en la Compañía en cualquier momento durante la vigencia del Plan. Se entiende que hay cambio de control cuando un inversor adquiere, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 50% de los derechos de voto de la Compañía y a consecuencia de ello tiene lugar una oferta pública de adquisición de acciones dirigida a la totalidad del capital social de la Compañía. En ese caso, el directivo tendrá el derecho de solicitar la liquidación anticipada en el plazo de tres meses a contar desde que el inversor haya comunicado a la Compañía la adquisición de la participación accionarial que determine el cambio de control. El valor final de la acción a efectos del cálculo de la retribución del Plan será igual al precio por acción pagado por el inversor para adquirir la participación accionarial que haya producido el cambio de control.

Con fecha 22 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó en su apartado 8, la modificación del actual Plan de Retribución Variable 2007-2011, y en particular facultar al Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen fin de la implementación del Plan incluido la facultad de aprobar un nuevo Plan de Retribución Variable que sustituya al actual en las condiciones establecidas en el propio acuerdo.

En la fecha de formulación de las presentes cuentas semestrales, no se había firmado ningún acuerdo respecto a este punto.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante el primer semestre del ejercicio 2010, Grupo Empresarial ENCE, S.A. ha llevado a cabo determinadas operaciones de compraventa de acciones propias. El efecto de dichas operaciones en reservas por los beneficios o pérdidas obtenidas, así como los gastos de corretaje asociados ha ascendido 125 miles de euros. Al 30 de junio de 2010 la Sociedad Dominante no mantenía en su poder acciones propias.

HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE

No hay hechos importantes después del cierre que afecten al Grupo.

GOBIERNO CORPORATIVO

Grupo ENCE incluye en su página web www.ence.es toda la documentación relativa al informe anual de Gobierno Corporativo conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, ORDEN ECO/3722/2003 de 26 Diciembre sobre el Informe anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades.

Los estados financieros consolidados semestrales resumidos e informe de gestión intermedio correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 conforme a NIIF adoptadas por la Unión Europea, han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante el 29 de Julio de 2010 de conformidad con lo solicitado por la CNMV al amparo de la NIC 8-42 y se identifican por ir extendidas en 29 hojas de papel ordinario, (numeradas de la 1 a la 5 los estados financieros y de la 1 a la 24 la memoria consolidada explicativa), 8 hojas el informe de gestión (numeradas de la 1 a la 8) todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros que son:

D. Juan Luis Arregui Ciarso

D. Antonio Palacios Esteban

D. Javier Echenique Landiribar

D. Jose Carlos del Alamo Jimenez

D. Jose Guillermo Zubia Guinea

D. Gustavo Matias Clavero

D. Pascual Fernandez Martinez

D. Pedro Barato Triguero

D. José Manuel Serra Peris

ATALAYA DE INVERSIONES, S.R.L.
representada por D. Gonzalo Suarez Martin

RETOS OPERATIVOS XXI, S.A. representada
por D. Javier Arregui Abendivar

NORTENA PATRIMONIAL, S.L.,
representada por D. Jesús Ruano Mochales

D. Pedro José López Jiménez

D. Fernando Abril Martorell Hernández